# Aportación de documentación relacionada con los expedientes de subvenciones extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial, en la Comunitat Valenciana, en respuesta a la pandemia de la COVID-19. PLAN RESISTIR PLUS. (21744 / SIA: 2413408)

**Organismo**

Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública

**Estado**

Abierto

**Plazo de solicitud**

Abierto

## INFORMACIÓN BÁSICA

### ¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

Este trámite permite la aportación de documentos a un expediente abierto de subvenciones extraordinarias para el apoyo a la solvencia empresarial, en la Comunitat Valenciana, en respuesta a la pandemia de la COVID-19.

.

La aportación puede ser:

.

- Como consecuencia de un requerimiento de subsanación u otro tipo a petición de la Administración.
-A iniciativa del interesado: alegaciones, desistimientos, renuncias, recursos u otros documentos.

.

El trámite de aportación de documentación no debe utilizarse para presentar la justificación de estas ayudas. Para la justificación de las subvenciones extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial, en la Comunitat Valenciana, en respuesta a la pandemia de la COVID-19, utilice el trámite https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=21900&version=amp

### REQUISITOS

Tener abierto un expediente de ayudas o subvenciones (no resuelto ni archivado) ante la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, correspondiente a las subvenciones extraordinarias para el apoyo a la solvencia empresarial, en la Comunitat Valenciana, en respuesta a la pandemia de la COVID-19.

.

Cuando la aportación documental se realice a requerimiento de la Administración, para completar o subsanar un expediente, deberá realizarse en el plazo concedido en el mismo.

### INTERESADOS

Los titulares o sus representantes legales, de las solicitudes de ayudas o subvenciones extraordinarias para el apoyo a la solvencia empresarial, en la Comunitat Valenciana, en respuesta a la pandemia de la COVID-19 presentadas, con expedientes abiertos (y no archivados) ante la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.

### NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] Decreto 61/2021, de 14 de mayo, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial por la Covid-19.

https://dogv.gva.es/datos/2021/05/25/pdf/2021_5742.pdf

· [Normativa] Corrección de errores del anexo del Decreto Ley 7/2021, de 7 de mayo, del Consell, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la Covid-19.

https://dogv.gva.es/datos/2021/05/24/pdf/2021_5789.pdf

· [Normativa] Corrección de errores del Decreto Ley 7/2021, de 7 de mayo, del Consell, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial, en respuesta a la pandemia de la Covid-19.

https://dogv.gva.es/datos/2021/05/21/pdf/2021_5732.pdf

· [Normativa] Decreto-ley 7/2021, de 7 de mayo, del Consell, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la Covid-19.

https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/dl/2021/05/07/7/

· [Normativa] Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.

https://www.boe.es/eli/es/rdl/2021/03/12/5/con

· [Normativa] Orden HAC/348/2021, de 12 de abril, por la que se concretan los criterios para asignación de ayudas directas a autónomos y empresas en aplicación de lo dispuesto en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.

https://www.boe.es/eli/es/o/2021/04/12/hac348

· [Normativa] Real Decreto-ley 6/2021, de 20 de abril, por el que se adoptan medidas complementarias de apoyo a empresas y autónomos afectados por la pandemia de COVID-19.

https://www.boe.es/eli/es/rdl/2021/04/20/6/con

· [Normativa] Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/l/2015/02/06/1/con/

· [Normativa] Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

https://www.boe.es/eli/es/rd/2006/07/21/887/con

· [Normativa] Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

https://www.boe.es/eli/es/l/2003/11/17/38/con

## DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

### Dudas del trámite

· planresistirplus@gva.es

### Problemas informáticos

· Formulario de consulta

## SOLICITUD

## PLAZO DE PRESENTACIÓN

La aportación de documentos se podrá realizar en cualquier momento del procedimiento anterior a su resolución, mientras no se le haya requerido y el expediente no esté archivado.

Si se le ha requerido, la documentación se aportará en el plazo que la Administración establezca.

## FORMA DE PRESENTACIÓN

### Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_APD_SUGUS&version=1&idioma=es&idProcGuc=21744&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

## ENLACES

· [Normativa] Real Decreto-ley 6/2021, de 20 de abril, por el que se adoptan medidas complementarias de apoyo a empresas y autónomos afectados por la pandemia de COVID-19.

https://www.boe.es/buscar/pdf/2021/BOE-A-2021-6305-consolidado.pdf

· [Normativa] Decreto-ley 7/2021, de 7 de mayo, del Consell, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la Covid-19.

https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/dl/2021/05/07/7/

· [Normativa] Corrección de errores del Decreto Ley 7/2021, de 7 de mayo, del Consell, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial, en respuesta a la pandemia de la Covid-19.

https://dogv.gva.es/datos/2021/05/21/pdf/2021_5732.pdf

· Ayuda y preguntas frecuentes sobre tramitación electrónica.

https://sede.gva.es/es/preguntes-frequents

· Certificados electrónicos de representante de entidad emitidos por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica (ACCV)

https://www.accv.es/menus/certificados-empresas/

· [Normativa] Corrección de errores del anexo del Decreto Ley 7/2021, de 7 de mayo, del Consell, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la Covid-19.

https://dogv.gva.es/datos/2021/05/24/pdf/2021_5789.pdf

· Certificados electrónicos de ciudadanos en soporte software (certificados de persona física) emitidos por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica (ACCV)

https://www.accv.es/certificados/ciudadano-software/

· [Normativa] Orden HAC/348/2021, de 12 de abril, por la que se concretan los criterios para asignación de ayudas directas a autónomos y empresas en aplicación de lo dispuesto en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.

https://www.boe.es/buscar/pdf/2021/BOE-A-2021-5866-consolidado.pdf

· Enlace de descarga de la aplicación AutoFirma, para firmar digitalmente la solicitud cuando se utilice certificado electrónico (necesaria para las últimas versiones de los navegadores más habituales).

https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html

## TRAMITACIÓN

### INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

Para realizar el trámite se deberá disponer de uno de los sistemas de firma electrónica admitidos por la sede electrónica de la Generalitat (https://sede.gva.es/es/sede_certificados).

.

Una vez cumplimentada la solicitud de aportación de documentación, esta se validará y, a continuación, se adjuntará el documento o los documentos electrónicos que quiera o deba aportar.

.

Finalmente, para presentar la documentación, se le solicitará que firme electrónicamente el envío, tras lo cual se registrará de entrada en el registro electrónico y podrá guardar o imprimir el justificante de registro de la solicitud y de la documentación presentados.

.

La documentación aportada se incorporará al expediente abierto y será estudiada por el personal del órgano competente en la materia, quien procederá en consecuencia.

.

¿Cómo se tramita telemáticamente?

.

A través del enlace correspondiente:
Tramitar con sistemas de firma electrónica (con certificado electrónico).

.

La presentación de la solicitud de aportación de documentación se efectuará por medios electrónicos desde la

dirección electrónica asignada a este trámite.

.

Con las versiones más recientes de los navegadores más utilizados, cuando se utilice certificado electrónico para firmar digitalmente la presentación de la solicitud, será necesario tener instalada la aplicación AutoFirma desarrollada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Puede acceder a la descarga a través del siguiente enlace:

.

https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html

## ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública
  C/ PALAU, 14
  46003 València (València/Valencia)
  Tel.: 012
  Web: https://hisenda.gva.es/es/inicio

## RESOLUCIÓN

## ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública
  C/ PALAU, 14
  46003 València (València/Valencia)
  Tel.: 012
  Web: https://hisenda.gva.es/es/inicio

## AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí